FAC-S-2026-030751-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-030751-CE del 26 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor
NELSON ROZO QUINTERO
Representante Legal Detecta S.A.S
Carrera 13 N° 93-68 oficina 409
Bogotá, D.C.

Contraseña:Fnbia3tZ7r

Asunto: Solicitud Reducción Proceso Contractual

En el marco del contrato 018-00-L-GRUSE-CATAM-2026 el cual tiene por objeto la "Adquisición de insumos y mantenimientos para las máquinas de espectrometría del CATAM", el cual se encuentra se encuentra vigente y donde se realizó el mantenimiento preventivo programado al equipo cuyo número de inventario es el 800405000000000000672224, durante el cual se efectuó la revisión y diagnóstico técnico correspondiente.

Como resultado de dicha intervención, y de acuerdo con el Informe de Diagnóstico No. 372, se evidenciaron fallas en la tarjeta de control CPU y en el sistema de calentamiento instantáneo (Flash Heater), requiriéndose el reemplazo de dichos componentes, así como la instalación de software y configuración de la unidad para lograr su correcta puesta en funcionamiento. Estas actividades corresponden a un mantenimiento correctivo, diferente a las actividades de mantenimiento preventivo inicialmente programadas.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que el equipo requiere la ejecución de las actividades correctivas identificadas, se solicita a DETECTA S.A.S. autorizar que los mantenimientos preventivos programados para los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 2026 no sean ejecutados sobre la Unidad objeto del diagnóstico, toda vez que su realización no resultaría técnicamente conveniente mientras se adelantan las actividades correctivas requeridas.

La no ejecución de dichas actividades preventivas representa un saldo aproximado de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.250.000), recursos que no serían ejecutados dentro del contrato por este concepto y se reducirían del proceso contractual.

Por lo anterior, agradecemos que DETECTA S.A.S. manifieste expresamente su autorización y conformidad con la no ejecución de los mantenimientos preventivos anteriormente señalados, y que dicha autorización sea comunicada mediante respuesta a los correos electrónicos Diego.cuy@fac.mil.co y Johan.henriquez@fac.mil.co, con el propósito de contar con el respectivo soporte documental para los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar.



Coronel ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CATAM

Anexo: N/A
ASD2. ARTEAGA / DECOP

Elaboró: T2. HENRIQUEZ / SEGHA Revisó: AS17. MUÑOZ / AYTIA Aprobó:CR. DEL RIO / SECOM